MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

RESOLUCIÓN Nº 1.3982016

POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR LA ADJUDICACION ESTACIONES MISIONES S.A, PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES-AÑO 2016,PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES; EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.----------

SAN IGNACIO GUAZU 23 DE JUNIO DE 2016

VISTO : El Acta de Apertura de sobres, en la que se presentó un solo oferente y que cumple con lo establecido en el anexo del llamado, y avalados en el Art.522/2015se procede a la Adjudicación de este Oferente que presento oferta según lo sugerido en el Informe de Evaluación, y;----------

CONSIDERANDO : **Que;** la Ordenanza Municipal Nro. 98/2016 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.016.----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2016.----------

POR TANTO: EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E

Art. 1º.- AUTORIZAR, a efectuar la adjudicación **a la Empresa "ESTACIONES MISIONES S.A",** de la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, para la provisión de ***Combustibles y Lubricantes***, efectuado a través de la modalidad de contratación directa, a través de un Contrato Abierto, cuyo monto mínimo asciende la suma de **GUARANIES 69.993.180 (Sesenta y nueve millones novecientos noventa y tres mil ciento ochenta) y un monto máximo de Gs.139.986.360 (Ciento treinta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil trescientos sesenta)IVA incluido.----------**

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

Abog. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones